



## FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI 2017

### CONVOCATORIA

#### DIRIGIDA A ESPECTÁCULOS TEATRALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

**LA SECRETARIA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI**, informa que está abierta la convocatoria para la postulación de espectáculos teatrales de agrupaciones y artistas de la ciudad, que aspiren a participar en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI 2017 a realizarse en el municipio, del 20 al 27 de octubre del 2017. A través de un jurado especializado, seleccionará veinticuatro (24) espectáculos teatrales de agrupaciones y artistas de la ciudad en sus diferentes manifestaciones (teatro de sala, teatro no convencional, teatro de títeres, teatro infantil, etc.).

#### REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA ESPECTÁCULOS LOCALES.

El festival programará dos funciones de cada espectáculo seleccionado, en diferentes espacios de la ciudad. Igualmente, los integrantes del espectáculo podrán ser programados en eventos académicos, gremiales o de divulgación del festival.

**NOTA:** Toda actividad realizada por las agrupaciones fuera del programa del FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI, correrá por cuenta y riesgo de ellas mismas, liberando a la organización de cualquier responsabilidad u obligación.

**CATEGORIAS:** Las obras se podrán postular en las siguientes categorías: Teatro de sala, Teatro de calle, Teatro Infantil o Teatro de Títeres y Teatro en espacios no convencionales.

#### CONDICIONES GENERALES.

1. Las agrupaciones que postulen sus espectáculos teatrales deben residir y desarrollar su actividad teatral en la ciudad de Cali.
2. Las obras postuladas deben haber sido estrenadas entre los años 2012 hasta el primer trimestre de 2017.
3. El Festival Internacional de Teatro de Cali 2017 seleccionará hasta máximo un espectáculo por grupo.
4. El tiempo de duración del espectáculo deberá ser superior a cincuenta (50) minutos, a excepción de las obras de teatro infantil cuya duración mínima será de cuarenta (40) minutos.
5. La presente Convocatoria recibirá propuestas que abarquen cualquier temática, estilo y contenido, la elección de estos indicadores no se encuentra restringida y está a libre elección del postulante.
6. Todos los participantes deberán demostrar una actividad continua en la creación del arte teatral, en las diversas modalidades: Teatro de Sala, Teatro de Calle, Teatro no convencional, Teatro Infantil, Teatro de Títeres o Teatro comunitario.

**NOTA:** una vez seleccionados los espectáculos, los materiales de las obras que no fueron seleccionadas serán devueltos del 14 al 18 de agosto; después de esta fecha el material no reclamado será destruido.

## CONDICION DE PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria los siguientes tipos de proponentes

**Personas naturales:** Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que se hayan domiciliado al menos durante los cinco años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta en el municipio de Santiago de Cali.

**Personas jurídicas:** Instituciones de naturaleza privada creadas por una o más personas con o sin ánimo de lucro, con objeto social definido, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio de Cali y cuyo registro de matrícula mercantil se hubiere expedido con por lo menos un año de antigüedad y se encuentre vigente.

**Grupos constituidos** con motivo de la presente convocatoria: Alianzas temporales de dos (2) o más personas naturales que certifiquen residencia en Santiago de Cali de al menos el 50% de sus integrantes y que han decidido unirse para presentar y ejecutar la propuesta. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de los efectos en la convocatoria.

**NOTA:** Una persona, ya sea persona natural, representante de persona jurídica o integrante de grupo constituido, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo una (1) propuesta dentro de la convocatoria.

## NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- El Jurados seleccionado para hacer la escogencia de las propuestas ganadoras de esta convocatoria.
- Grupos de teatro escolar, grupos representativos de las universidades, escuelas de teatro.
- Ganadores de años anteriores cuando postularen el mismo espectáculo con el que fueron seleccionados.

## DOCUMENTACION REQUERIDA.

Toda propuesta presentada a la convocatoria constará de un conjunto de documentos para el jurado, los cuales deberán presentarse impresos y anillados; adicionalmente, todos los documentos deberán venir grabados en un medio magnético. (CD, DVD o Memoria USB); el Proponente deberá garantizar que los archivos puedan ser leídos en el dispositivo que corresponda, en tal virtud la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali, no se responsabiliza por

archivos dañados, enlaces rotos o medios magnéticos cuyas condiciones físicas o de contenido impidan su lectura.

**Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:**

**Impresos:**

- Carta de presentación donde se relacionen los documentos solicitados (impresos y digitales).
- Formulario de inscripción **debidamente firmado.**

**Digitales:**

- Tres copias digitales (DVD o USB) que contenga cada una la siguiente información:
  - Formulario de inscripción
  - Fotocopia ampliada de la cédula (representante legal, artista independiente o representante de grupo constituido).
  - Certificado de existencia Cámara de Comercio (en caso de persona jurídica)
  - RUT vigente que corresponda a la actividad económica (de la persona natural o jurídica según corresponda o representante del grupo constituido)
  - Dossier del grupo y de la obra.
  - Plano de luces.
  - Soporte de trayectoria obra (Programa de mano, afiches, publicaciones: Reseñas, críticas, entrevistas, etc.)
  - Cinco (5) fotos del espectáculo (**en alta resolución**).
  - Video de la obra completa **en plano general y sin editar.**

**Nota:** Los proponentes autorizan el uso del material aportado para fines de comunicación y divulgación del festival.

**PRESENTACION.**

El proponente deberá hacer llegar la propuesta **únicamente por correo certificado** a la Secretaría de Cultura de Cali, en sobre de manila debidamente sellado y marcado así:

SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI

Convocatoria Festival Internacional de Teatro de Cali 2017

Carrera 5 # 6 - 05.

Cali – Colombia

**NOTA: No serán tenidas en cuenta las propuestas que incumplan con alguno de los requisitos que menciona esta convocatoria.** Una vez seleccionados los espectáculos participantes.

## SELECCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES

El jurado estará conformado por profesionales de teatro con experiencia comprobada, quienes realizarán un ejercicio riguroso y sustentado de evaluación para definir la pertinencia, calidad artística y estética, aspectos técnicos y viabilidad de los distintos espectáculos teatrales propuestos en esta convocatoria y seleccionará de manera autónoma las obras a participar. La decisión de los jurados será inapelable.

### Verificación de requisitos.

Un delegado de la Secretaría de Cultura de Cali, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos de participación. Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

## CAUSALES DE RECHAZO

El Festival rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- La propuesta fue enviada por correo certificado a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, por fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.
- La propuesta fue entregada en ventanilla única del Centro Cultural.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo firmó, utilizó firmas escaneadas o digitales.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante funge como jurado de la convocatoria.

Cuando los y las ganadores(as) no cumplan con la entrega de documentación o renuncien a aceptarlo, serán remplazados según el orden designado por los jueces por el suplente que en su orden siga.

## RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en la página web de La Alcaldía de Santiago de Cali [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co) en fecha estimada por la Secretaría de Cultura de Cali.

## DEBERES DE LOS GANADORES

1. Presentar el espectáculo escénico seleccionado en los tiempos y lugares determinados por el Festival.
2. Sujetarse a las disposiciones que sobre su participación indique el Festival.
3. Bajo ningún concepto se podrán realizar cambios a la propuesta artística presentada y seleccionada para hacer parte de la programación del FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI 2017, sin previa autorización por parte de la organización.

4. Todos los artistas de los espectáculos seleccionados deberán participar del acto inaugural del FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI.
5. Las agrupaciones y artistas de los espectáculos seleccionados deberán estar en disposición de colaborar con la difusión, divulgación y proyección del festival: (Entrevistas, sesiones fotográficas, acto inaugural, etc.)
6. Los proponentes de los espectáculos seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos legales a que haya lugar para la contratación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos inhabilitará la participación del proponente. Estos documentos se solicitarán una vez sean elegidas las obras a participar.
7. Los Ganadores autorizan a la organización del Festival Internacional de Teatro de Cali la grabación, registro audiovisual y editorial de los espectáculos, talleres, debates, conferencias e intervenciones realizadas durante el desarrollo del festival para los fines que estime conveniente, de divulgación y de memorias.

**INFORMACIÓN Y CONSULTAS:** Cualquier inquietud relativa a la presente convocatoria, podrá dirigirse a los siguientes canales de atención:

- E-Mail: [festivaldeteatrocali@cali.gov.co](mailto:festivaldeteatrocali@cali.gov.co)
- Teléfono: 57+2 8858855 EXT 117

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	7 de junio de 2017
Cierre general de la Convocatoria	7 de julio de 2017
Devolución de proyectos no seleccionados	15 al 23 de agosto de 2017
Publicación listado de ganadores	14 de agosto de 2017